

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN-GERENCIA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR LA QUE SE REALIZA LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DE BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de los artículos 45 y 171 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y a la vista del artículo 3 de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, se valora la necesidad y oportunidad de elaborar una nueva Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 19/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de Ley o de Reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas afectadas por la futura norma.

La Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, regula en su artículo 28 la participación en los procesos de elaboración de leyes y reglamentos en la Administración de la Junta de Andalucía a través de sugerencias. Asimismo la Instrucción 1/2026, de 6 de marzo, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de Acuerdos del Consejo de Gobierno y de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, establece que con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará la consulta pública previa, a través de la Sección de Transparencia del portal de la Junta de Andalucía, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma, debiendo indicarse el correo electrónico al que la ciudadanía podrá remitir sus aportaciones y el plazo durante el que estará abierto este trámite que, con carácter general, no será inferior a 15 días naturales desde el día siguiente al de su publicación.

En su virtud, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía y a propuesta de la Jefatura de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales,

RESUELVO

La apertura de un trámite de consulta pública previa para la elaboración del proyecto de orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización

LUIS RODA OLIVEIRA		06/04/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, durante un plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace.

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>

En Sevilla, a la fecha de la firma

El Director-Gerente del Instituto Andaluz
de Prevención de Riesgos Laborales

Fdo.: Luis Roda Oliveira

LUIS RODA OLIVEIRA		06/04/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			